



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 1 Ciudad de México, martes 2 de febrero de 2021](#)

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 82.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.2248 M.N.** (veinte pesos con dos mil doscientos cuarenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Federal de Telecomunicaciones. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos Generales sobre las Guías Electrónicas de Programación del Servicio de Televisión Restringida.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 83.

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los presentes Lineamientos tienen por **objeto** establecer la información de las Guías Electrónicas de Programación de los Concesionarios de Televisión Restringida, a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 227 de la LFTR.

Los Lineamientos entrarán en vigor a los 90 días hábiles siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Instituto Nacional Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud de registro del Convenio de la coalición parcial denominada Juntos Hacemos Historia para postular ciento cincuenta y un fórmulas de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por el Partido del Trabajo, el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Político Nacional denominado Morena, para contender bajo esa modalidad en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 105.



Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que **procede** el registro del convenio integrado de la coalición parcial denominada “Juntos Hacemos Historia” a fin de postular **ciento cincuenta y un fórmulas** de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa, presentado por los partidos políticos PT, PVEM y Morena, para contender bajo esa modalidad en el PEF 2020-202.

La Resolución y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-enero-de-2021/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202101_15_rp_15.pdf

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de enero de 2021.

Instituto Nacional Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se registra el Acuerdo de participación que suscriben el Partido Político Nacional denominado Morena y la Agrupación Política Nacional denominada Unid@s para contender en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 126.

Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que **procede** el registro del Acuerdo de Participación para el PEF 2020-2021, suscrito por el PPN Morena y la APN Unid@s, mismo que como ANEXO ÚNICO forma parte integral de la presente Resolución, en los términos de los considerandos expuestos.

La Resolución y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-enero-de-2021/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202101_15_rp_16.pdf

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de enero de 2021.



Instituto Nacional Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se registra el Acuerdo de participación que suscriben el Partido Acción Nacional y la agrupación Política Nacional denominada Vamos Juntos para contender en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 139.

Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que **procede** el registro del Acuerdo de Participación para el PEF 2020-2021, suscrito por el PAN y la APN Vamos Juntos, mismo que como ANEXO ÚNICO forma parte integral de la presente Resolución, en los términos de los considerandos expuestos.

La Resolución y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-15-de-enero-de-2021/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202101_15_rp_17.pdf

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 15 de enero de 2021.